

## **BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ Formación Profesional**

CÓDIGO: **2025-1-ES01-KA121-VET-000312446**

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad con código **2025-1-ES01-KA121-VET-000312446**.

El Consorcio convoca **19** becas de movilidad de entre 90 y 92 días de duración (incluidos días de viaje) para el alumnado de segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes impartido por los centros que configuran el Consorcio. De estas 19 becas, al menos **5** estarán reservadas para alumnos de entornos desfavorecidos. Los becarios realizarán prácticas en empresas aún por determinar, preferentemente de Italia y República Checa que se asignan en función del presupuesto y de la disponibilidad de empresas, así como la selección por parte de éstas junto con los equipos educativos de los centros.

### **DESTINATARIOS**

- Alumnado de segundo curso de los CFGM susceptibles de realizar la Fase de Formación en empresas en el tercer trimestre del curso 2025-26.

### **CUANTÍA DE LAS BECAS**

La cuantía de cada beca es variable, en función del país de destino. Es suficiente para todo el período y todos los conceptos (desplazamientos, alojamiento, seguro y manutención).

### **PERÍODO DE LAS ESTANCIAS**

Las estancias del alumnado tendrán una duración de entre 90 y 92 días (más dos de viaje), siendo el periodo previsto para las movilidades principios de marzo de 2026 a principios de junio de 2026, aproximadamente.

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios en función de la disponibilidad de vuelos en el momento de su compra y del número de días definitivos para la beca.

### NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de 19<sup>1</sup> plazas para el alumnado de los 4 centros educativos que forman el consorcio, y se proponen inicialmente los siguientes países:

Italia

República Checa

Los participantes realizarán prácticas en empresas en el país de destino. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional, además de la selección por parte de las empresas y otros aspectos prácticos.

Durante la movilidad, el alumnado recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio.

### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán enviar:

- **Solicitud Convocatoria rellena.**
- **Anexo 1** ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + (Para ya tenerla en caso de ser seleccionado).
- **Application form** (Importante conservar el formato original del documento. Hay que completarlo en inglés). Se adjunta documento.
- **Curriculum Vitae Europass** (A través del siguiente enlace: <https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/cv-editor?lang=es> en inglés)
- **Carta de motivación** (A través del siguiente enlace: <https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/cover-letter-editor?lang=es> en inglés)
- **1 foto tamaño carnet escaneada** (en formato JPG, y debe ser menor de 750 KB)
- Copia del **carnet de identidad**
- **Enviar todo por correo electrónico al coordinador de cada centro del consorcio: Solicitud Convocatoria rellena, Aceptación convocatoria firmada (anexo 1), Application Form, CV Europass, Carta Motivación, Foto tamaño Carnet y DNI.**

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 5 de octubre de 2025 para alumnos, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección si fuera necesario.

---

<sup>1</sup> Cinco para alumnos de entornos desfavorecidos

### COMITÉ EVALUADOR: GRUPO DE TRABAJO ERASMUS+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- El directora del centro o persona en quien delegue
- Responsable del Departamento de Orientación del centro
- Coordinador/a del Programa Erasmus+ de Grado Medio
- Resto de miembros del departamento de proyectos internacionales
- Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS (MOVILIDAD DEL ALUMNADO)

- 30% Expediente Académico: (Máximo 3 puntos)  
Estudiantes 2º Curso de los CFGM: Nota media global del ciclo formativo cursado (primer curso).
- 20% Nivel de Idiomas El alumnado que solicite viajar a República Checa efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas o la sección bilingüe, en caso de tratarse de un CF bilingüe (Máximo 2 puntos). Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficiente que le permita realizar las prácticas en dicho idioma. Respecto al alumnado que seleccione Italia como destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas.
- 50% Informe y Valoración del Equipo Educativo del ciclo de informática y Comunicaciones, en el que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5 puntos).

Durante el proceso de selección se tendrá en cuenta el factor económico del alumno demostrable a través de la declaración de la renta. Y deberá acreditar su condición de alumno becario del Ministerio de Educación, en caso de serlo.

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 7,5 y será necesario obtener 2,5 como mínimo en el informe del equipo educativo.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempata en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

### LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, el Comité comunicará al alumnado el listado provisional, abriéndose un periodo de alegaciones. Tras dicho periodo, el Comité comunicará a los interesados la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en las páginas Web de los centros.

RESULTADOS EVALUACIÓN: 17 de octubre de 2025

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca")

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- Seguro de accidentes.

### OBLIGACIONES DEL ALUMNADO PARTICIPANTE

Los participantes seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el Convenio de Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.
- l.- Participar en la movilidad Erasmus aunque no lograra superar con éxito el segundo trimestre del curso. En este caso, se considerarán prácticas voluntarias, de las que obtendría un certificado, y se facilita la recuperación de los módulos no superados mediante el seguimiento a distancia.

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

## ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

NOMBRE DEL PROYECTO: NETWORKING EUROPE  
Nº PROYECTO: **2025-1-ES01-KA121-VET-000312446**  
ENTIDAD COORDINADORA: IES CÁNOVAS DEL CASTILLO  
CONSORCIO MOVILIDAD: IES CÁNOVAS DEL CASTILLO, IES Alan Turing, IES PABLO PICASSO, IES VEGA DE MIJAS

D/Dª: \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

Alumno/a del centro I.E.S \_\_\_\_\_

**DECLARO QUE**

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida.

En caso de renuncia, **me comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario/a de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

Autorizo a mi Centro de Envío y entidad coordinadora del programa para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

|                                               |                                                             |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <p>Fdo.:<br/>D/Dª:</p><br><br><p>(Alumno)</p> | <p>Fdo.:<br/>D/Dª:</p><br><br><p>DNI:<br/>(Tutor Legal)</p> |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|